DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No.17814
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2022ER12732

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Alba Nery Bautista Vega
CAT:	08	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	18/08/2022	**HORA:**	8:10 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 2 Este No.02-28	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X_1:100535.52 Y_1:98815.62 X_2:100533.27 Y_2:98808.88 X_3:100546.24 Y_3:98799.75 X_4:100549.94 Y_4:98806.63		
SECTOR CATASTRAL:	Girardot	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			0 M^2		
UPZ:	96-Lourdes	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			1		
LOCALIDAD:	03-Santa Fe	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	1	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0033YECX	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
ÁREA INSPECCIONADA:	123,5 M^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-44548		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES

En el predio inspeccionado se localiza en la Carrera 2 Este No.02-28, en el Barrio Girardot de la Localidad de Santa Fe, legalizado mediante Decreto 1126 de 18 de diciembre de 1996. De acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el predio evaluado presenta categorización de amenaza media por movimientos en masa. Por lo anterior, para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Por otro lado, revisado el Sistema de Información para la Gestión del Riesgos y cambio climático (SIRE), con relación al predio de la Carrera 2 Este No.02 -28 se encontró que el IDIGER ha emitido un documento técnico como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa, el cual pueden ser consultado en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER, (Ver tabla 1).

Tabla 1. Documento emitido por el IDIGER para el predio inspeccionado.

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-10446	30 de mayo de 2017

El diagnóstico técnico DI-10446 describe manchas de humedad en muros de cerramiento y divisorios, además rotura de una tubería de gres localizada en la zona exterior del inmueble de la

Carrera 2 Este No.02 -28. Los daños identificados se encuentran relacionados con falta de sistemas adecuados para el manejo de aguas de escorrentía superficial. El documento concluye que la estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad del inmueble no se encuentran comprometidas por los daños identificados. Se recomendó a los responsables del inmueble adelantar medidas de mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento y sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía.

7. LOCALIZACIÓN

En la figura 1 se presenta la localización del predio inspeccionado.

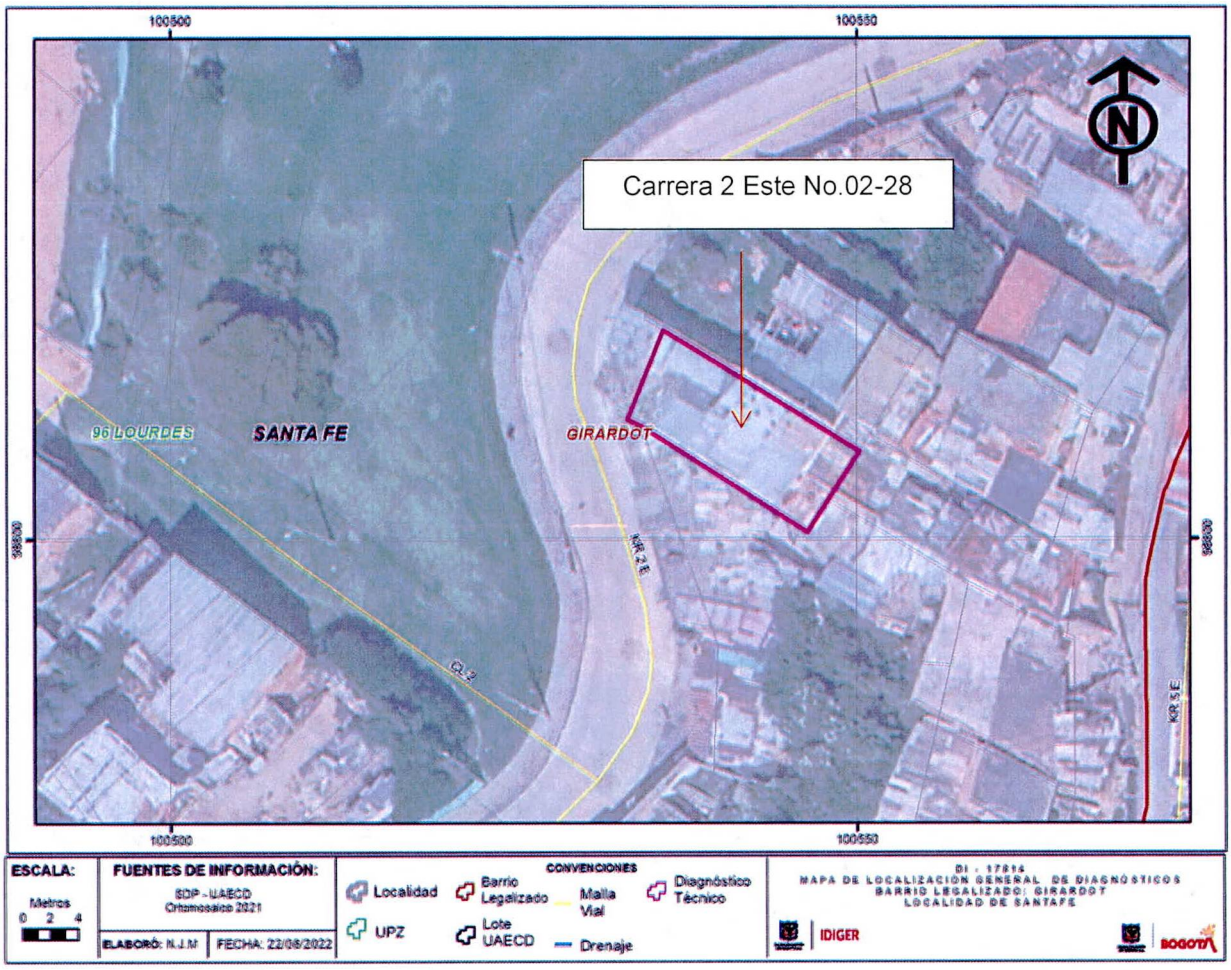

Figura 1. Localización del predio evaluado en el Barrio Girardot de la Localidad de Santa Fe.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 18 de agosto de 2022, al predio que se muestran en la figura 1. El sector inspeccionado corresponde a una zona de pendiente media-alta, donde se emplazan edificaciones

de uno (01) a tres (03) niveles. El sector evaluado está consolidado urbanísticamente con vías de acceso pavimentadas.

El predio inspeccionado corresponde a una estructura de tres (03) niveles, de uso residencial, construido bajo un sistema estructura en mampostería parcialmente confinada, placa de entrepiso en concreto y cubierta en tejas de zinc, (Ver fotografías 1 y 2). Se adelanta inspección en compañía de la señora Alba Nery Bautista Vega quien es una de las encargadas del inmueble y de acuerdo a los antecedentes relacionados y tomando como base el Diagnóstico Técnico DI-10446, del cual se pueden indicar las siguientes observaciones:

- Las manchas de humedad identificadas en muros de cerramiento y divisorios han sido reparados en su totalidad, (Ver fotografías 3 a la 12). No se identifica ningún tipo de daño o lesión en elementos estructurales y no estructurales al interior del inmueble.
- El tubo localizado en la zona exterior que presentaba filtración fue reparado, (Ver fotografías 13 a la 15)
- Los responsables del inmueble realizaron mejoras en el sistema de cubierta con el objetivo de evitar filtraciones de agua lluvia, (Ver fotografía 16).

9. POSIBLES CAUSAS

Ninguno.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

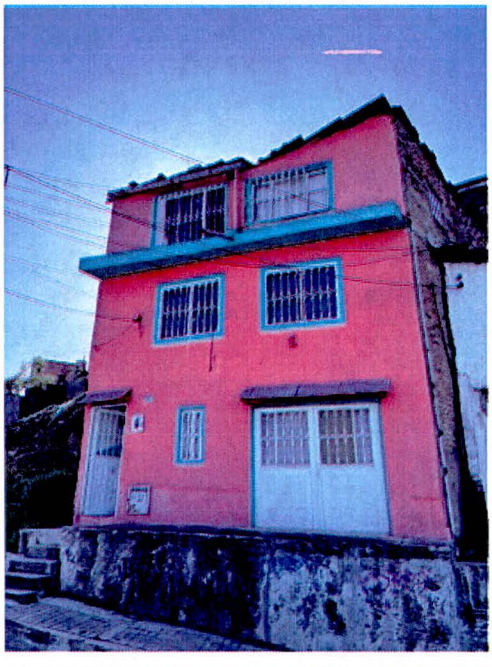



Fotografía 1 y 2. Fachada predio inspeccionado

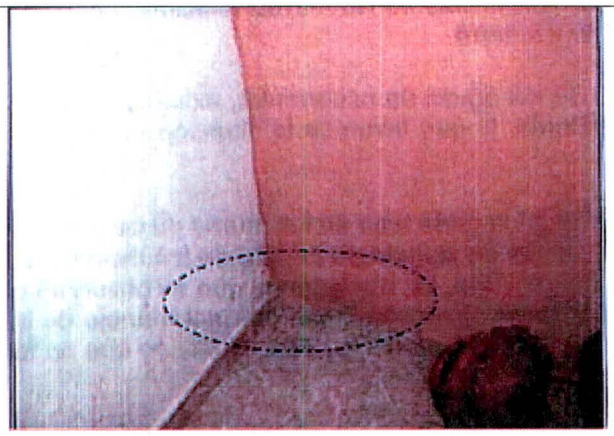



Fotografías 3 y 4. Humedades al interior del inmueble.(Fotografía tomada del diagnóstico técnico DI-10446)

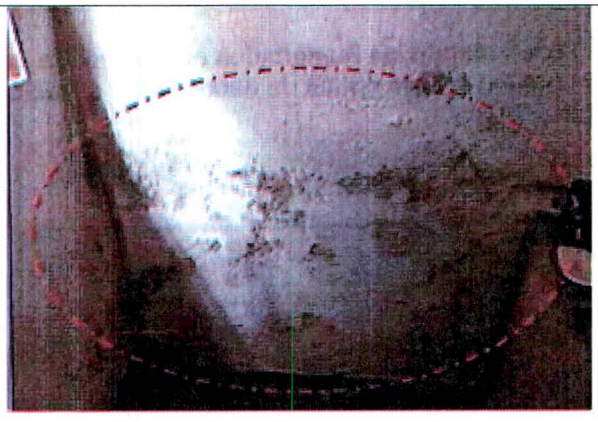

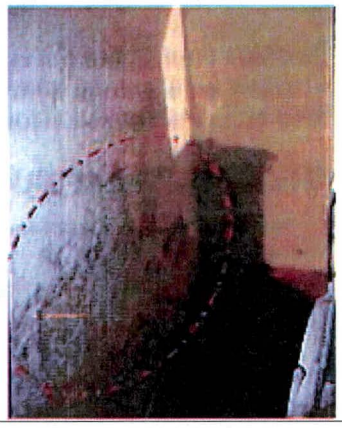

Fotografías 5 y 6. Humedades al interior del inmueble.(Fotografía tomada del diagnóstico técnico DI-10446)

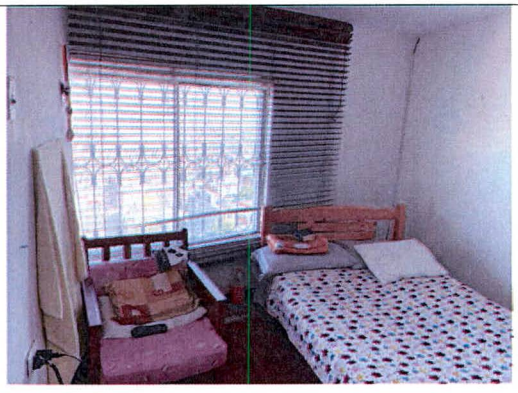

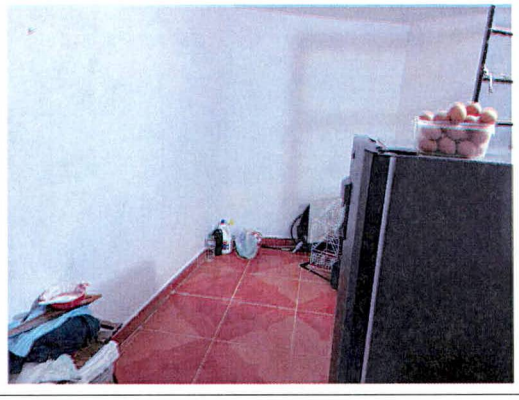

Fotografías 7 y 8. Estado actual de las reparaciones de las humedades al interior del inmueble.(Fotografía tomada el 18 de agosto de 2022)





Fotografías 9 y 10. Estado actual de las reparaciones de las humedades al interior del inmueble.(Fotografía tomada el 18 de agosto de 2022)

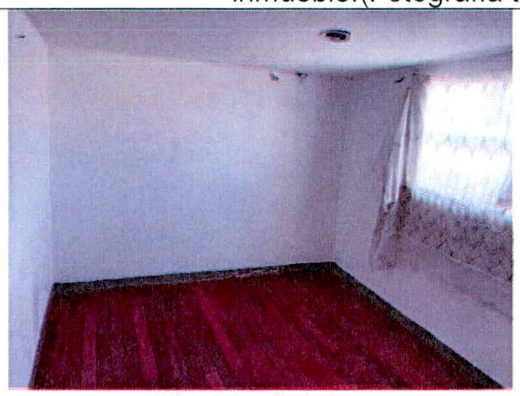

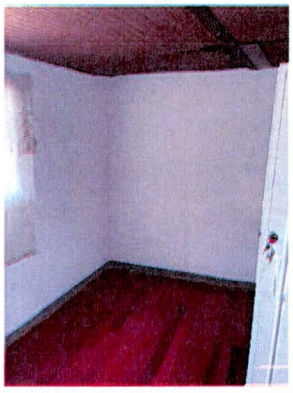

Fotografías 11 y 12. Estado actual de las reparaciones de las humedades al interior del inmueble.(Fotografía tomada el 18 de agosto de 2022)



Fotografía 13. Tubo costado exterior que presentaba filtración en el inmueble inspeccionado.(Fotografía tomada del diagnóstico técnico DI-10446)

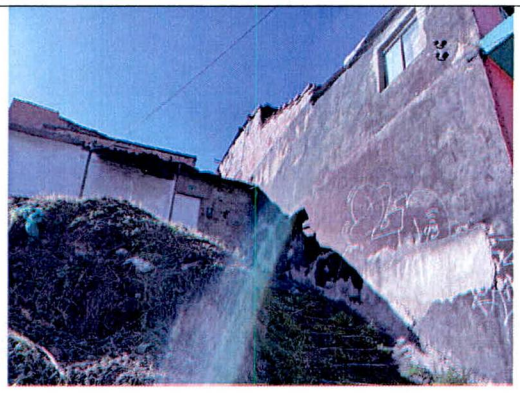

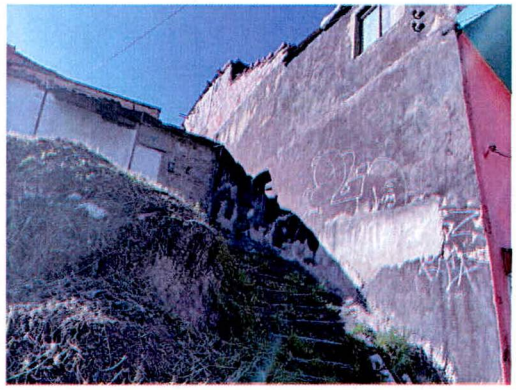

Fotografías 14 y 15. Estado actual de las de la reparación del tubo que presentaba filtración.(Fotografía tomada el 18 de agosto de 2022)

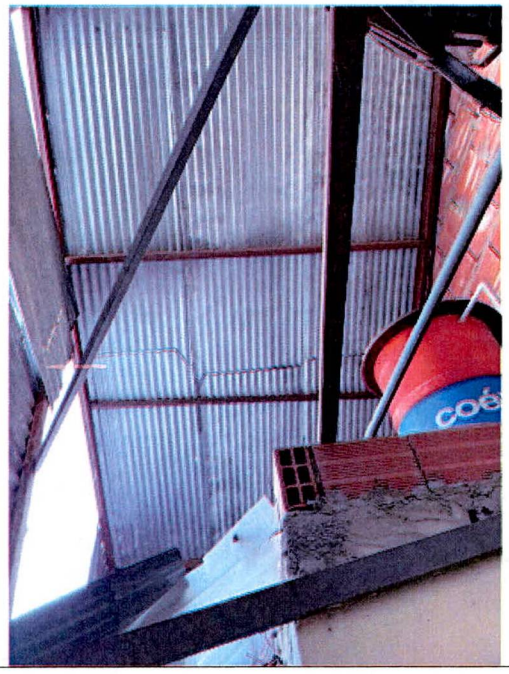

Fotografía 16. Mejoras en los sistemas de cubierta. (Fotografía tomada el 18 de agosto de 2022)

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en el predio evaluado.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 2 Este No.02-28	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	3	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ninguno.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de la construcción localizada en el predio de la Carrera 2 Este No.02-28, en el Barrio Girardot de la Localidad de Santa Fe. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a la persona que acompaña la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad del inmueble. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES

- De acuerdo a la inspección visual adelantada a la construcción localizada en el predio de la Carrera 2 Este No.02-28, en el Barrio Girardot de la Localidad de Santa Fe, los daños identificados en el diagnóstico técnico DI-10446 han sido reparados y actualmente la estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad del inmueble no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio. Se desconoce el comportamiento de la construcción ante cargas dinámicas (sismo).

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables, encargados y/o propietarios de la construcción localizada en el predio de la Carrera 2 Este No.02-28, en el Barrio Girardot de la Localidad de Santa Fe, conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, por lo anterior, se recomienda a los responsables, encargados y/o propietarios del predio evaluado, adelantar acciones al mantenimiento rutinario del inmueble, con el fin de que se garantice el buen comportamiento de la

estructura durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
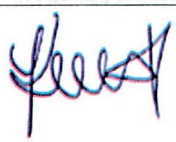 Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción
Contratista
16.2 Revisó y aprobó
 Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático